

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 68 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Muy buenos días a todos, feliz navidad, espero la hayan pasado de maravilla.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Muy buenos días, por instrucciones del Presidente se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Nos acompaña el Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, bienvenido.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **diez horas con veinticinco minutos del día 29 de diciembre del año 2011.**

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 67, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 18 de diciembre del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes.1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, para enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de ese Municipio a favor de sus posesionarios, así como para la celebración de un Contrato de Mandato con la Comisión de la Regularización de la

Tenencia de la Tierra (CORETT), para la regularización del asentamiento humano. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, y toda vez que el Acta número 67, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 18 de diciembre del actual, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento. Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: Buenos días, por instrucciones del Diputado Presidente, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión anterior.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria; esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 67**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **18 de diciembre de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 67**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **18 de diciembre del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera. **(Votación)**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 3 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Por instrucciones del Diputado Presidente, daré cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número SDC/346/2011, fechado el 14 de diciembre del año en curso, comunicando el estado que guarda la Deuda Pública al día 30 de noviembre del año actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Sinaloa, escrito de fecha 1 de diciembre del presente año, comunicando diversas actividades legislativas dentro de su ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara** se sirva dar lectura del ***dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, solicita autorización para enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de ese Municipio a favor de sus poseesionarios, así como para la celebración de un Contrato de Mandato con la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para la regularización del asentamiento humano.***

Diputada Beatriz Collado Lara. Por instrucciones del Diputado Presidente, daré lectura del Dictamen. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, solicita autorización para enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de ese Municipio a favor de sus poseesionarios, así como para la celebración de un Contrato de Mandato con la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la regularización del asentamiento humano.** En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **Dictamen. I. Antecedentes.** La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar y resolver en definitiva en el Periodo Ordinario concluido el 15 de diciembre del presente año, y fue turnada a esta Diputación Permanente, para la elaboración del dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del

Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La iniciativa objeto del presente dictamen tiene como propósito autorizar al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, para enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de ese Municipio a favor de sus poseedores, así como para la celebración de un Contrato de Mandato con la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la regularización del asentamiento humano. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Menciona el promovente que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomos en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. Refieren que el Municipio de Xicoténcatl es legítimo propietario de un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de este Municipio con una superficie de 18-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 280.00 metros, con Jesús Guerrero y Sucesión de Manuel Rojas; al Sur, en 305.00 metros, con Consuelo González de Quintanilla; al Este, en 592.00 metros y 134.00 metros, con la señora Consuelo González de Quintanilla; y al Oeste, en 750.00 metros, con propiedad de Yolanda Rafaela Gutiérrez Casas. El inmueble se encuentra en legítima propiedad del R. Ayuntamiento desde hace más de 8 años, según Escritura Pública número 3518, de fecha 6 de septiembre del año 2003, cuyos datos de registro son Sección Primera, Número 2462, Legajo 5-050, con fecha de registro 3 de noviembre del año 2003 en Xicoténcatl, Tamaulipas. Señalan los promoventes que el elevado crecimiento demográfico, así como la constante migración originó que en el inmueble descrito se estableciera un asentamiento de población irregular denominado “Colonia Presidencial”, provocando con ello, controversias sobre la tenencia de la tierra y posesiones al margen de la ley. Manifiesta el accionante que para atender esta problemática, se requieren instrumentos legales y políticas destinadas a regularizar, el crecimiento y la invasión desmesurada que se viene dando en los predios, superficies y lotes que se ubican en zonas urbanas, por ello, la regularización de la tenencia de la tierra, tiene por objeto insertarlos al desarrollo urbano, a fin de que sean sujetos de crédito para adquirir una vivienda lo que contribuirá a elevar su calidad de vida. Refiere también que con el objeto de fortalecer el programa de regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Municipio de Xicoténcatl, se presenta la oportunidad de que ese Ayuntamiento en calidad de propietario de la superficie a regularizar, suscriba un Mandato con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de que los

avecindados y sus familias tengan certeza y seguridad jurídica sobre los lotes que poseen, mediante la escrituración definitiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en su caso, en el sistema catastral del referido Municipio. En ese tenor, expresan finalmente que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 2 de diciembre del año en curso, se aprobó por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo de ese Ayuntamiento, solicitar al H. Congreso del Estado autorización para enajenar el bien inmueble citado. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el 2 de diciembre del presente año, en la cual se aprobó el acuerdo de solicitar autorización al Congreso para enajenar el bien inmueble descrito. 2. Escritura Pública número 3518, de fecha 6 de septiembre de 2003, en la que consta un Contrato de Compra venta respecto de un predio ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con la cual el promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble. 3. Copia de Proyecto de Contrato que se pretende celebrar con Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VI. Naturaleza del acto jurídico.** En criterio de esta Diputación Permanente, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la enajenación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el mismo, así como la existencia física de los poseedores, su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes. El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la ley. Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, tratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas,

entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de enajenación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 2 de diciembre del presente año, resultó aprobado en los términos de ley. **VII. Consideraciones de la dictaminadora.** Del análisis de la presente Iniciativa, en criterio de este órgano dictaminador queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la enajenación, la propiedad que el Ayuntamiento Xicoténcatl, Tamaulipas, tiene sobre el predio, la existencia física de los posesionarios, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada. Asimismo, esta Diputación Permanente considera factible que sea autorizada dicha enajenación a sus posesionarios puesto que esto coadyuvará a evitar la ocupación al margen del marco legal, al mismo tiempo se otorgará certeza jurídica mediante la regularización y titulación de la tenencia de cada inmueble. Al efecto, este órgano legislativo coincide con el promovente en el sentido de la necesidad de ejecutar aquellas acciones que permitan a la población acceder a mejores condiciones y calidad de vida, motivo por el cual emitimos nuestra opinión en sentido favorable a la propuesta planteada. Resulta conveniente dejar asentado que quienes emitimos el presente dictamen, hemos estimado adecuado hacer diversas modificaciones al proyecto de Decreto que originalmente fue planteado por el promovente, con el objeto de que sus términos sean más claros y precisos. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA PRESIDENCIAL DE ESE MUNICIPIO A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS, ASÍ COMO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MANDATO CON LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para enajenar un bien inmueble ubicado en la Colonia Presidencial de ese Municipio a favor de sus posesionarios, así como para la celebración de un Contrato de Mandato con la Comisión de la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) para la regularización del asentamiento humano. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El bien inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Presidencial del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 18-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 280.00 metros, con Jesús Guerrero y sucesión de Manuel Rojas; al Sur, en 305.00 metros, con Consuelo González de Quintanilla; al Este, en 592.00 metros y 134.00 metros, con la señora Consuelo González de

Quintanilla; y al Oeste, en 750.00 metros, con propiedad de Yolanda Rafaela Gutiérrez Casas. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen las acciones que den certeza jurídica al Contrato de Comodato del inmueble a favor de los posesionarios de dicho inmueble. **ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado, serán sufragados por los compradores. **Transitorio. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con el que ha dado cuenta.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

(Votación)

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 3 votos a favor, por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar asuntos generales.

Presidente: Adelante compañera Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara: Diputado, nada más para despedir el año, aprovecho este espacio para desearles a cada uno de los que estamos aquí presentes verdad, tanto Diputados, como personal, como medios de comunicación, que todo lo malo, los momentos complicados que hayamos tenido en el trabajo cotidiano verdad se queden en este año y que nos pronunciemos hacia una nueva visión, hacia el objetivo común que es trabajar por el bien de todos los tamaulipecos, sin dudar nunca del trabajo dirigente, que si a veces tenemos diferencias, divergencias, yo creo que son normales esas divergencias, por eso este Congreso está representado por diferentes partidos políticos, porque son la diversidad de ideologías que existen y bueno pues no me resta más que agradecer el apoyo que hemos tenido, el trato que hemos tenido como compañeros Legisladores con el personal, con los medios de comunicación y pues desearles lo mejor para el año que inicia y que este lleno pues más que nada de sabiduría, que tengamos esa visión para hacer lo mejor para Tamaulipas y que tengamos esa sabiduría para la toma de decisiones. En hora buena.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, de igual manera si me lo permiten desearles de todo corazón a sus familias, a ustedes compañeros, a nuestros compañeros Diputados que pasen el mejor año nuevo, que este 2012 esté lleno de bendiciones y la verdad coincido con usted, que a pesar de las diferencias ideológicas una sola Legislatura a favor de Tamaulipas, muchas felicidades, muchas gracias a todos. Alguien más.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión, siendo las **diez** horas, con **cincuenta** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el miércoles **4** de **enero** del año **2012**, a partir de las **10:00** horas.